

# GRAN PREMIO PROVINCIAL DE CxM 2026 GRANADA

La Diputación Provincial de Granada junto con los ayuntamientos sedes y la Federación Andaluza de deportes de Montaña Escalada y Senderismo, organizan el **GRAN PREMIO PROVINCIAL DE CARRERAS POR MONTAÑA DE GRANADA 2026** (en adelante **GP PROVINCIAL DE CxM GRANADA**) que se compone de 17 pruebas de Trail más una prueba de larga distancia no puntuable para dar a conocer esta distancia entre los practicantes de este deporte. Las pruebas de este Gran Premio son pruebas organizadas por los ayuntamientos sede con la colaboración de la Diputación de Granada y la supervisión de la Federación Andaluza de deportes de montaña escalada y senderismo que se realizarán durante el año 2025 en diferentes municipios de la provincia de Granada.

## 1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en la presente edición del **GP PROVINCIAL DE CxM GRANADA** todos los deportistas de ambos sexos, federados o no, que realicen su inscripción en tiempo y forma según la presente Normativa. Todo participante, por el hecho de realizar la inscripción en el **GP PROVINCIAL DE CxM GRANADA**, acepta el presente Normativa, la publicación y tratamiento de sus datos, imágenes y/o filmes, con arreglo a la legislación vigente, así como las posibles resoluciones tomadas por el Comité Organizador y su Comisión Técnica.

2.- **CALENDARIO 2026** del **GP PROVINCIAL DE CxM GRANADA** correspondiente que estará supeditada al reglamento de las Carreras por montaña de la Federación Andaluza de deportes de montaña escalada y senderismo.

	Fecha	Municipio	Nombre de la prueba
	31/01/2026	MOTRIL	II ULTRA TRAIL COSTA TROPICAL
1	15/02/2026	PADUL	XI CxM MAMUT DEL PADUL
2	08/03/2026	ZÚJAR	CxM X TRAIL DESAFÍO JABALCON
3	22/03/2026	HUÉTOR SANTILLÁN	XIII TRAIL SIERRA DE HUÉTOR SANTILLÁN
4	10/05/2026	MOLVÍZAR	III CxM MOLVÍZAR
5	23/05/2026	PÓRTUGOS	III TRAIL VILLA DE PÓRTUGOS
6	30/05/2026	LANJARÓN	XI LANJARÓN CAÑON TRAIL
7	07/06/2026	LA PEZA	XI EDICION PRUEBA VILLA DE LA PEZA 51X13
8	28/06/2026	JEREZ DEL MARQUESADO	IX CxM RIMRAM MOUNTAIN
9	09/08/2026	LÚJAR	XI TRAIL ALCORNACAL SIERRA DE LÚJAR
16	23/08/2026	LANTEIRA	XIII CxM DEL ZENETE
10	29/08/2026	COLOMERA	LA HUELLA DEL BUHO
11	06/09/2026	LOS GUAJARES	XV CxM VALLE DE LOS GÚAJARES
12	13/09/2026	ALBUÑOL	VI CxM TRAIL SIERRA DE LA CONTRAVIESA
17	04/10/2026	HUÉSCAR	VI TRAIL ATALAYA DEL MUERTO
13	11/10/2026	MONTEFRÍO	VILLA DE MONTEFRIO
14	15/11/2026	LA CALAHORRA	IX CxM CASTILLO LA CALAHORRA
15	20/12/2026	ALBUÑUELAS	XIV TRAIL SIERRA DE ALBUÑUELAS



(Anexo 1\*)

### **3.- MODALIDADES Y CATEGORÍAS**

Se establecen las siguientes modalidades: Trail, Minitrail y Senderismo:

#### **3.1.- Modalidad CxM: Prueba de Trail:**

Los participantes estarán divididos en las siguientes categorías tanto para hombres como para mujeres, según edades:

##### **Categorías:**

- **Categoría general masculina y general femenina.**
- **JUNIOR (M-F) (19-20)**
- **PROMESA (M-F) (21-23)**
- **SENIOR (M-F) ( 24-39)**
- **VETERANO A (M-F) (40-49)**
- **VETERANO B (M-F) (50-59)**
- **VETERANO C (M-F) (60-99)**

**\*La edad de referencia será la edad que se cumpla en 2026.**

**IMPORTANTE:** La distancia será como mínimo de **16 km y de 600 metros de desnivel** acumulado en subida ( $\pm$  10%).

En **circunstancias excepcionales**, y por motivos debidamente justificados, el Comité Organizador podrá aprobar itinerarios con distancias y desniveles inferiores o superiores a los especificados en esta normativa.

#### **3.2.- Modalidad CxM: Prueba de Minitrail.**

- **Absoluta masculina y Absoluta femenina.**
- **CADETE (M-F) (15-16)**
- **JUVENIL (M-F) (17-18)**
- **JUNIOR (M-F) (19-20)**
- **PROMESA (M-F) (21-23)**
- **SENIOR (M-F) ( 24-39)**
- **VETERANO A (M-F) (40-49)**
- **VETERANO B (M-F) (50-59)**
- **VETERANO C (M-F) (60-99)**

**\*La edad de referencia será la edad que se cumpla en 2026.**

Se establece una distancia de **9 a 12 km y de 400 a 600 metros de desnivel acumulado en subida**. Se admite una discrepancia en distancia y desnivel del  $\pm$  10%). **Los menores de edad, deberán adjuntar la autorización de los padres o tutores.**

#### **3.3.- Modalidad Senderismo**

No existen categorías. Es una especialidad que no tiene carácter competitivo.

#### **4.- INSCRIPCIONES**

- Para participar en el **Circuito Diputación** se podrán inscribir de forma individual a cada prueba, puntuando todos aquellos que participen en al menos 6 de las 17 pruebas previstas en el calendario. (En caso de participar en más de 6 pruebas, puntuaran los 6 mejores resultados).
- Se obtendrán 10 puntos adicionales, a partir de la 6 prueba finalizada, por cada prueba finalizada de cara a la clasificación final del circuito.

##### **4.1.- Inscripción al circuito:**

**Todos aquellos que participen en un mínimo de 6 pruebas se les considera inscritos/as al circuito y podrán optar a los regalos finales o regalo conmemorativo.**

**Será requisito imprescindible para poder optar a los premios del circuito, el participar en al menos 6 de las 17 pruebas programadas en dicho circuito.**

Las inscripciones se realizarán por sistema ONLINE a través de la Web oficial del circuito

[www.cxmdipgra.com](http://www.cxmdipgra.com)

El pago se realizará mediante tarjeta o transferencia bancaria, inclusive a través de la sede del mismo club organizador si así lo disponen.

Una vez inscritos, los dorsales, chips y bolsa del corredor se recogerán en la secretaría que se habilitará en la zona de la salida/meta de la prueba el mismo día.

**\*EL DÍA DE LA PRUEBA SOLAMENTE PODRÁ RECOGER EL DORSAL Y BOLSA DEL PARTICIPANTE EL TITULAR DE LA INSCRIPCIÓN. NADIE MÁS.**

4.2.- El organizador de cada prueba establecerá, en el reglamento particular de su prueba, la modalidad de inscripción, el número límite de participantes que se aceptarán y los plazos previstos para ello.

#### **5.- CUOTAS DE INSCRIPCIÓN A LAS DISTINTAS PRUEBAS**

##### **5.1.- Trail:**

- Pruebas sueltas: El precio de referencia será 22€ el TRAIL , dependiendo de la distancia en la que se participe y para los no federados se le sumara lo que suponga la licencia de día por prueba.
- Los precios definitivos de las pruebas se definirán en las normativas particulares de cada una.

**5.2.- Senderismo y Mini Trail:** Los precios de referencia serán en torno de 15 a 22€

\*dependiendo de la distancia de la prueba para los federados y para los no federados se le sumara lo que suponga la licencia de día por prueba. Los precios definitivos de las pruebas se definirán en las normativas particulares de cada una.

- La organización de cada carrera comprobará los datos remitidos y el ingreso de la cuota prevista y dará conformidad a la inclusión en la lista de inscritos. Será responsabilidad del solicitante adecuarse a dichos plazos y conformar los datos necesarios, así como comprobar que su inscripción ha sido aceptada.



## **6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS.**

6.0.- Todas las pruebas estarán de acuerdo con las condiciones establecidas en la Normativa del Circuito de Diputación CxM y el reglamento de las Carreras por montaña de la Federación Andaluza de deportes de montaña escalada y senderismo (Anexo 1\*)

6.1.- El recorrido estará controlado por el Comité Organizador.

6.2.-Será motivo de descalificación de la prueba y/o el Circuito incurrir en lo siguiente:

- No llevar el dorsal visible o utilizar el de otra persona.
- No finalizar el recorrido.
- Conducta antideportiva.
- Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona.

6.3.- Se dispondrá en todas las pruebas de un servicio de cronometraje electrónico mediante microchip.

6.4.- Las clasificaciones serán publicadas en la página web del Circuito [www.cxmdipgra.com](http://www.cxmdipgra.com);

## **7.- AVITUALLAMIENTO:**

Durante el recorrido se situarán puntos de avituallamiento, en una distancia no superior a 5 Km. o 500 metros de desnivel, prevaleciendo la condición que se cumpla antes. Estos puntos estarán provistos, como mínimo, de agua o refrescos. Estos puntos se tendrán en especial consideración en subidas y llanos, no así en las bajadas. En cada competición existirá como mínimo un avituallamiento sólido a mitad del recorrido. Se podrá modificar la distancia de los avituallamientos en caso que sea justificado y aprobado por los árbitros.

En los avituallamientos no se dispensarán vasos de plástico por lo que cada participante deberá llevar su propio envase para evitar ensuciar el medio ambiente.

## **8.- IDENTIFICACIÓN, DORSALES Y CONTROLES DE PASO.**

8.1.- A todos los participantes se les asignará un dorsal y chip válido únicamente para dicha prueba.

8.2.- El participante estará obligado a portar el dorsal/es y podrá ser requerido para su verificación en cualquier momento por el organizador y/o jueces de la prueba.

8.3.- El corredor será el responsable del dorsal desde el mismo momento que se le entregue y deberá conservarlo en perfectas condiciones. Su manipulación y/o pérdida podrá acarrear la descalificación.

8.4.- Se establecerá en las normativas particulares de cada prueba un tiempo de corte a mitad de recorrido aproximadamente para el TRAIL, MINITRAIL Y SENDERISMO.

## **9.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIONES**

➤ Para participar en el **Circuito Diputación** se tendrán que inscribir de forma individual a cada prueba, puntuando todos aquellos que completen 6 de las 17 pruebas previstas en el calendario. (En caso de participar en más de 6 pruebas, puntuarán los 6 mejores resultados)

➤ Se puntuará únicamente en la distancia que se participe (no pudiendo puntuar el mini Trail en el Trail y viceversa) aunque para el regalo final si se tendrá en cuenta la participación en las dos modalidades

➤ Se obtendrán 10 puntos adicionales, a partir de la 6 prueba finalizada, por cada prueba finalizada de cara a la clasificación final del circuito.

9.1.- Se realizarán tres clasificaciones: absoluta, por categorías y por clubes.

### **9.1.1.- Absoluta:**

La puntuación se asignará según la posición obtenida en la clasificación absoluta en cada prueba, haciendo distinción entre hombres y mujeres, ganando el/la que obtenga más puntos en la suma de los mejores resultados. Siendo el reparto de puntos el siguiente: 100-88-78-72-68-66-64-62-60-58-56-54-52-50-48-46-44-42-40-38-36-34-32-30-28-26-24-22-20-18-16-15-12-10-8-6-4-2-2-2-2-2-2-2, etc... Siendo 100 para el primer clasificado, 88 para el segundo, 78 para el tercero y así, sucesivamente, hasta llegar al valor de 2 puntos que se mantendrá estable hasta el final de la clasificación, es decir el último participante obtendrá 2 puntos. Se cogerán los puntos de los 6 mejores resultados de las pruebas realizadas y obtendrá 10 puntos adicionales por cada prueba más realizada, independientemente del resultado obtenido en dicha prueba.

### **9.1.2.- Por Categorías:**

La puntuación se asignará según la posición obtenida en la clasificación absoluta en cada prueba, haciendo distinción entre hombres y mujeres, ganando el/la que obtenga más puntos en la suma de los mejores resultados. Siendo el reparto de puntos el siguiente: 100-88-78-72-68-66-64-62-60-58-56-54-52-50-48-46-44-42-40-38-36-34-32-30-28-26-24-22-20-18-16-15-12-10-8-6-4-2-2-2-2-2-2-2, etc... Siendo 100 para el primer clasificado, 88 para el segundo, 78 para el tercero y así, sucesivamente, hasta llegar al valor de 2 puntos que se mantendrá estable hasta el final de la clasificación, es decir el último participante obtendrá 2 puntos.

### **9.1.3.- Por Clubes:**

La puntuación del Club se obtendrá sumando las puntuaciones de los 3 corredores/as mejor clasificados en la Clasificación Final del Circuito.

En caso de empate se tendrá en cuenta:

- 1º.- El número de pruebas finalizadas.
- 2º.- Mayor número de primeros puestos, segundos puestos, etc....
- 3º.- Mejor clasificación en la última prueba.

## **10.- ARBITRAJES.**

El comité de organización designará para cada prueba un delegado Técnico, así como los comisarios necesarios en cada prueba dependiendo del trazado y las circunstancias que garantice el buen arbitraje y cumplimiento de las normas del circuito.

## **11. PUBLICACIÓN.**

Las clasificaciones del **GP PROVINCIAL DE CXM GRANADA** serán publicadas a través de la web [www.cxmgranada.com](http://www.cxmgranada.com), así como el resto de medios que la organización estime oportunos.

## **12.- PREMIOS**

**12.1.- Premios en cada prueba:** (premios no acumulables).

12.1.1.- En cada prueba se entregará:

- Bolsa del corredor compuesta por camiseta técnica conmemorativa o similar.
- Regalos a todos/as los participantes que terminen la prueba.

12.1.2.- Categoría general o absoluta (m/f):

- Trofeo a los tres primeros clasificados masculinos y femeninos.

12.1.3.- Categorías: (las previstas en el reglamento particular de cada prueba)

- Trofeo a los tres primeros clasificados masculinos y femeninos.



12.1.4.- Premio clubes: Se entregará un premio al club con más corredores/as que finalicen la prueba.

12.1.5.- Será decisión de cada organizador local, aumentar estos premios en la medida que considere oportuno.

## 12.2.- Premios a la clasificación final del Circuito: (premios no acumulables).

Los premios a la clasificación final del **GP PROVINCIAL DE CXM GRANADA** y los premios a la participación se entregarán en el acto de clausura del mismo. Se informará con antelación del lugar y fecha a todos los inscritos al Circuito. Estos premios serán asumidos por la Diputación Provincial.

### 1.2.1.- Premios absolutos masculinos y femeninos

- 1º Clasificado: Trofeo, lote de material deportivo y vale deportivo de 50,00 €.
- 2º Clasificado: Trofeo, lote de material deportivo y vale deportivo de 35,00 €.
- 3º Clasificado: Trofeo, lote de material deportivo y vale deportivo de 25,00 €.

### 12.2.2.- Premios por categorías

- 1º Clasificado: Trofeo, y lote de material deportivo.
- 2º Clasificado: Trofeo, y lote de material deportivo.
- 3º Clasificado: Trofeo y lote de material deportivo.

### 12.2.3.- Premios por Clubes

- Trofeo para los tres mejores clubes
- Soft Shell personalizado y lote de material deportivo para los 3 mejores del club ganador.
- Al equipo que finalice en primer lugar obtendrá como premio una camiseta técnica personalizada (con diseño a elección por el club), para todos los integrantes del club que hayan puntuado.

### 12.2.4.- Premios a la participación:

Se entregará un regalo conmemorativo de esta edición como obsequio a todos aquellos participantes/as que hayan completado un mínimo de 6 pruebas.

Dicha entrega tendrá lugar en el acto de clausura del Circuito.

### Asistencia a los actos de Clausura:

La no asistencia al acto de entrega de premios sin justificar se entenderá como renuncia al mismo no pudiendo ser reclamado con posterioridad a dicho acto.

### 12.2.5.- No acumulación de premios

Los premios de cada prueba y los generales del circuito no serán acumulables. En caso de duplicidad de premios, el deportista está obligado a aceptar el de mayor categoría, dejando vacante el puesto conseguido en una categoría inferior.

En el caso de haber **empate entre varios deportistas**, se valorará el resultado obtenido en la última prueba del circuito, a continuación, se tendrá en cuenta el que mayor número de veces haya obtenido un primer puesto, un segundo, un tercero y así consecutivamente para desempatar.

### 12.2.6.- Asistencia al acto de Clausura del GP PROVINCIAL DE CXM GRANADA

La no asistencia al acto de entrega de premios sin justificar, se entenderá como renuncia al mismo no pudiendo ser reclamado con posterioridad a dicho acto.



### **13.- ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO**

Los participantes al inscribirse aceptan las normas y reglamento reflejados por la Organización, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que se deriven daños o lesiones propias o terceros. Igualmente eximen a Diputación de Granada, así como al Comité Organizador de cada prueba y a todos sus colaboradores y patrocinadores, de la responsabilidad ante las consecuencias de daños ocurridos durante el transcurso de la prueba. A pesar de ello, en el precio de la inscripción va incluido un seguro de accidentes suscrito por la organización y válido para el día de la prueba.

Los inscritos al programa afirman que poseen la condición física necesaria para realizar este deporte.

### **15.- COMISIÓN TÉCNICA**

Se creará una Comisión Técnica encargada de atender y gestionar incidencias y reclamaciones que de las pruebas o del Circuito puedan surgir. Esta comisión estará formada por un representante nombrado por la Diputación de Granada, un representante nombrado por el ayuntamiento, un representante de los clubes organizadores y un representante de la Federación de deportes de montaña escalada y senderismo

Tras la finalización del Circuito, la Comisión Técnica realizará una valoración detallada de cada una de las pruebas, permitiendo la posibilidad de que las peores valoradas salgan del circuito y puedan entrar nuevas sedes en futuras ediciones.

### **15.- PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, así como en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo de 27 de abril de 2016, la Diputación de Granada informa que los datos obtenidos mediante la cumplimentación de este documento, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado, al tiempo que le informa que la recogida y tratamiento de los mismos tienen como finalidad la tramitación de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la LOPD, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiendo un escrito a la Delegación de Deportes de la Diputación de Granada.

## **INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

### **1.- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:**

#### **1.1.- Identidad:**

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. DELEGACIÓN DE DEPORTES.

CIF: P1800000J

#### **1.2.- Datos de contacto:**

Dirección postal: Avda. Barón Pierre de Coubertin, s/n CIUDAD DEPORTIVA DIPUTACIÓN. 18100 ARMILLA (GRANADA)



Teléfono: 958 24 73 01

Correo electrónico: admideportes@dipgra.es

**1.3.- Datos de contacto delegado de Protección de datos:**

Dirección postal: Calle Periodista Barrios Talavera,1 18015 GRANADA

Correo electrónico: dpd@dipgra.es

**2.-FINALIDAD:**

**2.1.-Descripción:**

Tratamos la información que Vd. nos facilita con el fin de gestionar la inscripción en las pruebas y actividades desarrolladas por la Delegación de Deportes, en las que Vd. solicita la inscripción, para poder comunicarle la información necesaria para el desarrollo de la prueba deportiva en la que solicita su inscripción, trasladar información sobre fechas de celebración, eventuales cambios o incidencias en los lugares de celebración, convocatorias a reuniones informativas, información relativa a puntuaciones y clasificaciones con publicación de las mismas, información sobre entrega y recogida de material necesario para el desarrollo de pruebas, resolución de cuestiones planteadas por los participantes, convocatorias informativas sobre cuestiones relativas a los inscritos en el programa, expedición, notificación y publicación de ranking, puntuaciones y premios, suscripción a boletines de información deportiva sobre otras actividades organizadas por la Delegación de Deportes; publicación y difusión en prensa y redes sociales de imágenes tomadas durante la celebración de actividades.

**2.2.- Plazos y criterios de conservación:**

Los datos facilitados por la persona solicitante se conservarán desde su obtención durante el tiempo necesario para la correcta gestión de la inscripción en la prueba deportiva y suscripción a boletines de información deportiva y a efectos de archivo.

**2.3.- Decisiones automatizadas, perfiles y lógica aplicada.**

Los datos personales recogidos no serán objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente al interesado, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.

**3.- LEGITIMACIÓN.**

**3.1.- Fundamentación Jurídica del Tratamiento**

Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Art. 6.1.e RGPD), en virtud del art. 36 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y art. 12.2 de la Ley del Deporte de Andalucía; Consentimiento del interesado (Art. 6.1.a RGPD) para la suscripción a boletines de información.

**3.2.- Obligación de facilitar los datos y consecuencias de no hacerlo.**

En caso de no facilitar los datos no se podrá prestar el servicio.

**4.- DESTINATARIOS**

**4.1.- Cesión de datos.**

La Delegación de Deportes dispondrá de un Encargado del tratamiento, conforme a la normativa vigente, el cual gestionará los datos, siendo sus datos identificativos los siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA: LIDIA CONSTÁN RODRÍGUEZ NIF/CIF/NIE: 74728784J

DIRECCIÓN: CALLE SIERRA DE LAS VILLAS n.º 24 C.P. 04240 MUNICIPIO: VIATOR

**Los datos recogidos se transferirán a la Federación Andaluza de deportes de montaña escalada y senderismo para la comprobación de la existencia de seguro federativo, y en su caso, para realizar el correspondiente seguro para la prueba (licencia de día), transfiriendo los mismos a la compañía aseguradora correspondiente. No se realizará transferencia de datos a terceros países.**

## 5.- DERECHOS

### 5.1.- Derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad.

La persona usuaria podrá ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en cualquier momento, mediante solicitud dirigida al email [admideportes@dipgra.es](mailto:admideportes@dipgra.es).

En dicha comunicación podrán ejercer los siguientes derechos:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales de la persona interesada.
- Derecho a solicitar su rectificación o supresión, sin tener que justificar la causa.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento.
- Derecho a oponerse al tratamiento de los mismos.
- Derecho a la portabilidad de los datos, llevándoselos en el formato que nos indique.
- En caso que entienda que sus datos no están siendo tratados conforme a la finalidad prevista, o no son atendidos sus derechos, puede presentar una reclamación gratuita ante la autoridad de control, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía [www.ctpdandalucia.es](http://www.ctpdandalucia.es), para solicitar información y/o la tutela de sus derechos.

## 6.- PROCEDENCIA DE LOS DATOS.

### 6.1.- Origen de los datos.

Los datos serán los facilitados por las personas interesadas.

### 6.2.- Categorías de los datos

Los datos aportados por las personas interesadas, serán los necesarios para la correcta gestión de la inscripción en pruebas deportivas o suscripción a boletines de información, incluyendo las siguientes categorías:

- Datos de Identificación.
- Datos de Localización.
- Imágenes tomadas durante la celebración de actividades.